



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2012-240-ESPE-a-3

General de Brigada Ingeniero Carlos Rodríguez Arrieta, Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, como su máxima autoridad y representante legal, en virtud del Art. 12, del Estatuto aprobado por Decreto Ejecutivo 1585, del 13 de junio de 2001, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 349, del 18 de junio de 2001 y de lo dispuesto en el Decreto 2029, del 8 de diciembre de 1977, publicado en el Registro Oficial 487, del 20 de los mismos mes y año,

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando 2012-0391-ESPE-d, del 27 de agosto de 2012, el Gerente Administrativo Financiero, remite el informe relacionado con la proforma presupuestaria y plan operativo anual 2013;

Que, mediante disposición constante en hoja de trámite 2536, dicho informe pasa a conocimiento y aprobación del H. Consejo Politécnico;

Que, en ejercicio de la atribución constante en el Art. 10, literal i, del Estatuto de la ESPE y mediante resolución 078, del 29 de agosto de 2012, el H. Consejo Politécnico resolvió: "Aprobar la proforma presupuestaria de la ESPE para el 2013, con las modificaciones realizadas en el seno de este Organismo, por USD 73'002.621.94, existiendo un déficit de USD 25'162.423.31, para lo que deberán realizarse los trámites necesarios que permitan financiar dicho déficit";

Que, de conformidad con el Art. 14, literal j, del Estatuto de la ESPE, es atribución del Rector "Dictar resoluciones y poner en ejecución las del H. Consejo Politécnico, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1 Poner en ejecución la resolución 078, del 29 de agosto de 2012, del H. Consejo Politécnico, en el sentido de aprobar la proforma presupuestaria de la ESPE para el 2013, con las modificaciones realizadas en el seno de este Organismo, por USD 73'002.621.94, existiendo un déficit de USD 25'162.423.31, para lo que deberán realizarse los trámites necesarios que permitan financiar dicho déficit. A tal efecto, se continuará con el trámite legal pertinente, ante la SENPLADES, el Ministerio de Finanzas y la SENESCYT.

Forma parte constitutiva e inseparable de la presente orden de rectorado, la proforma presupuestaria, constante del informe presentado por la Unidad de Finanzas de la ESPE, que se anexa en ocho fojas útiles.

Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta orden de rectorado, a: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Vinculación con la Colectividad, Gerente Administrativo Financiero, director de la ESPE Extensión Latacunga, directora de la Unidad de Finanzas, director de la UDI y, jefe de presupuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Escuela Politécnica del Ejército, el 11 de septiembre de 2012.

EL RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO





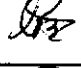


Ingeniero Carlos Rodríguez Arrieta
GENERAL DE BRIGADA



CRUZ/ICAC/PJLA

ORDEN DE RECTORADO 2012-240-ESPE-a-3

Lista de distribución

ORDEN	RESPONSABLE	RECIBIDO POR <Nombres completos>	FIRMA	FECHA	HORA
1	VICERRECTOR ACADÉMICO	<i>Wolff</i>		14/09/12	11:00
2	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	<i>Jimeno</i>	RECIBIDO	14 SET. 2012	10:50
3	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<i>Fátima Guzmán</i>		14 SEP 2012	11:18
4	DIRECTOR DE LA ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA	M. Augusta de la Torre		14 SET. 2012	12:21
5	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE FINANZAS	<i>Verónica</i>		14 SET. 2012	
6	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	<i>Augusto Facundo</i>		14-09-2012	11:01
7	JEFE DE PRESUPUESTO	<i>Verónica</i>		14 SET. 2012	11:22
	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA <PARA CONOCIMIENTO>	<i>Ma. Quintana</i>		14-09-12	11:00

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

ALCANCE AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCION FINANCIERA AL HONORABLE CONSEJO POLITECNICO CON RESPECTO A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

ANTECEDENTES

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Oficio Circular No. MF-SP-2012-016 del 31 de mayo de 2012 (Directrices para la Proforma del Presupuesto General del Estado 2013 y la programación Presupuestaria Cuatrianual 2013 – 2016)
- Instructivo de Programación y Formulación del Presupuesto para Entidades Públicas RUP-DS-061.
- Orden de Rectorado 2012-156-ESPE-a-3, con el que se aprueba el POA-PAI 2013.
- Instructivo N° 01-2012 para la elaboración de la proforma presupuestara para el año 2013

ANÁLISIS

• ANÁLISIS DE INGRESOS

Los techos presupuestarios de ingresos que financian la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 de la ESPE es US\$ 47.840.198,63 los mismos que se los desglosan en Asignaciones del Estado y Recursos de Autogestión como se detalla a continuación:

Las Asignaciones del Estado ascienden a US\$ 38.874.355,53, y se dividen en ingresos permanentes US\$ 35.223.646,72 y no permanentes por US\$ 3.650.708,81 detallados así:

ASIGNACIONES DEL ESTADO	VALOR USD
RECURSOS DE FOPEDEUPO	27.577.870,29
Otros fiscales	313.556,70
Compensación Gratuidad	7.332.219,73
TOTAL INGRESOS PERMANENTES	35.223.646,72
Compensación Donaciones al Impuesto a la Renta (INGRESOS NO PERMANENTES)	3.650.708,81
TOTAL ASIGNACION DEL ESTADO (INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES)	38.874.355,53

La proyección de ingresos con recursos de autogestión que financian la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 asciende a US\$ 6.465.843,10; en este valor se considera los requerimientos realizados por la Extensión Latacunga, Unidades Desconcentradas y Departamentos y están supeditados a la recaudación efectiva durante ese ejercicio para su ejecución, adicionalmente se considera el valor de US\$ 2.500.000,00 como espacio presupuestario para prestación de servicios, como se detalla en el siguiente cuadro:

AUTOGESTION	VALOR USD
Rubro por segundas matrículas	1,600,000.00
Ingresos cuarto nivel ESPE MATRIZ	2,500,000.00
Cursos educación Continua	350,000.00
Servicios de la ESPE	845,000.00
Ingresos autogestión ESPEL	926,900.00
Ingresos autogestión IASA II	109,723.10
Ingresos autogestión IASA I	134,220.00
PROYECCION RECAUDACION DE RECURSOS DE AUTOGESTIÓN	6,465,843.10
Espacio presupuestario para prestación de servicios	2,500,000.00
TOTAL INGRESOS	8,965,843.10

Del monto total de ingresos de autogestión que asciende a US\$ 8.965.843,10; se destina para financiar gasto permanente US\$ 3.965.843,10 y para gasto no permanente US\$ 5.000.000,00.

Los ingresos de autogestión disminuyen en relación al ejercicio 2012, ya que no se considera el cobro de los rubros complementarios no contemplados, en la gratuidad y se reduce la proyección de ingresos de la Extensión Latacunga y las Unidades Operativas Desconcentradas de acuerdo a la ejecución en el presente ejercicio.

El espacio presupuestario de USD 2.500.000,00 para la prestación de servicios será utilizado conforme las unidades requirentes cumplan con el requisito de la Unidad de Desarrollo Institucional para gastos no permanentes, así como demostrar la recaudación y/o los documentos habilitantes para la prestación de servicios legalizado.

ANALISIS DE GASTOS

Considerando las disposiciones vigentes como son: Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Ley Orgánica de Servicio Público; así como la disposición del H. Consejo Politécnico se requiere para financiar el gasto permanente y no permanente de la Escuela Politécnica del Ejército y sus Unidades Operativas Desconcentradas, el valor de US\$ 73.002.621,94

Para gastos en personal y de conformidad al distributivo de remuneraciones registrado en la herramienta informática e-SIPREN se asigna un valor de US\$ 43.904.145,48, y US\$ 7.354.311,44 para financiar obligaciones en gastos de personal determinadas por ley, que se desglosa así:

DETALLE DE GASTO	VALOR TOTAL USD
Recursos para nombramiento (Distributivo)	21,628,075.78
Recursos para contratos de personal Docente y Administrativo (Distributivo)	18,459,638.03
Vacantes registradas (Distributivo)	3,816,431.67
SUBTOTAL GASTO EN PERSONAL DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES ESIPREN	43,904,145.48
RMU Incremento anual 5.07%	2,176,495.44
Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo	4,274,816.00
Jubilaciones (Grupo de gasto 71)	903,000.00
SUBTOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LEY	7,354,311.44
TOTAL GASTO EN PERSONAL	51,258,456.92

Para cubrir las necesidades de funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de las Unidades y/o Departamentos se requiere de US\$ 13.093.456,21; de este valor US\$ 9.874.006,87 corresponde a gastos financiados con recursos fiscales (Asignaciones del Estado), y US\$ 3.965.843,10; con recursos de autogestión los mismos que están supeditados a una recaudación efectiva para poder ejecutar los gastos.

En este valor se incluye, recursos para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y Ley de Servicio Público como son: capacitación para los servidores públicos y Docentes por USD 751.610,00, Libros y ediciones US\$ 150.000,00, publicaciones indexadas US\$ 150.000,00, seguridad privada, seguros, uniformes, el servicio de alimentación, mantenimientos de laboratorios, infraestructura, equipos, entre otros.

El POA aprobado según Orden de Rectorado 2012-156-ESPE-a-3 institucional asciende a USD 8.650.708,81

A continuación se detalla los gastos permanentes y no permanentes por Unidad Operativa Desconcentrada, no se incluye el Centro de Transferencia CTT ESPE – CECAL en virtud de que son autofinanciados.

UNIDADES	DETALLE DE GASTO	VALOR TOTAL USD	RECURSOS FISCALES	RECURSOS DE AUTOGESTION	DESFINANCIAMIENTO
PLANTA CENTRAL	Recursos para nombramiento (Dist)	21,628,075.78	21,628,075.78		-
	Recursos para contratos (Distributivo)	18,459,638.03	3,721,564.07	746,393.76	13,991,680.20
	Vacantes registradas (Distributivo)	3,816,431.67			3,816,431.67
	(1) RMU Incremento anual 5.07%	2,176,495.44			2,176,495.44
	(1) Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo	4,274,816.00			4,274,816.00
	(1) Jubilaciones (Grupo de gasto 71)	903,000.00			903,000.00
	TOTAL GASTO EN PERSONAL	51,258,456.92	25,349,639.85	746,393.76	25,162,423.31
	Gasto Permanente	10,159,930.61	8,111,324.37	2,048,606.24	-
	Proyectos de Inversión	2,894,708.81	2,894,708.81		-
	Gastos en programas de Postgrado	2,500,000.00		2,500,000.00	-
	Proyectos de Inversión con recursos de autogestion	2,500,000.00		2,500,000.00	-
	TOTAL GASTOS DE LA ESPE PLANTA CENTRAL	69,313,096.34	36,355,673.03	7,795,000.00	25,162,423.31
IASA II	Gasto Permanente	602,980.60	493,257.50	109,723.10	-
	Proyectos de Inversión	99,000.00	99,000.00		-
	TOTAL GASTOS SEDE SANTO DOMINGO	701,980.60	592,257.50	109,723.10	-
IASA I	Gasto Permanente	295,865.00	161,645.00	134,220.00	-
	TOTAL GASTOS IASA I	295,865.00	161,645.00	134,220.00	-
LATACUNGA	Gasto Permanente	2,034,680.00	1,107,780.00	926,900.00	-
	Proyectos de Inversión	657,000.00	657,000.00		-
	TOTAL GASTOS EXTENSION LATACUNGA	2,691,680.00	1,764,780.00	926,900.00	-
TOTAL EGRESOS ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO		73,002,621.94	38,874,355.53	8,965,843.10	25,162,423.31

(1) Valores incorporados por requerimiento del H. Consejo Politécnico

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el presupuesto institucional se encuentra desfinanciado en US\$ 25.162.423,31.

Como institución del sector público debe contribuir al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, razón por la cual la Unidad de Desarrollo Institucional realizó el alineamiento del POA 2013 con respecto a los objetivos estratégicos del PEI, que se resumen en los siguientes cuadros:

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPE	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL
Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa.	Infraestructura tecnológica (adquisición de máquinas, equipos, paquetes, mobiliario)	1,600,000.00
	Becas Cuarto Nivel	700,000.00
Generar conocimiento y desarrollar innovaciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.	Proyectos de investigación en el marco del régimen de desarrollo nacional	693,310.00
	Proyectos de iniciación científica (ejecutados por los Departamentos)	96,690.00
Mejorar la oferta y el nivel de calidad de los programas de postgrado.	Programas de cuarto nivel	2,500,000.00
Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo.	Proyectos de vinculación con la colectividad (ejecutados por los Departamentos)	2,500,000.00
	Proyectos de iniciación en vinculación (ejecutados por los Departamentos)	40,000.00
	Plan de capacitación Fuerzas Armadas	150,000.00
	Proyecto SIFTE	150,000.00
Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución	Proyectos de aseguramiento de la calidad	50,708.81
	Infraestructura tecnológica para el área administrativa (adquisición de máquinas, equipos, paquetes, mobiliario)	170,000.00
TOTAL		8,650,708.81

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

Gastos en personal (grupo 51)

UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - EQUIPO DE CORTO PLAZO

GASTO PERMANENTE CONSOLIDADO: VICERRECTORADO/GERENCIA/DEPARTAMENTO/CENTRO/UNIDAD - EXTENSIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPE	RUBRO DE GASTO PERMANENTE	RESPONSABLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	HITO 1º SEMESTRE		HITO 2º SEMESTRE	
				DESCRIPCIÓN	VALOR USD	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa. / Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo/ Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución	Recursos para nombramiento (Dist)	ESPE-MATRIZ	21,628,075.78		25,177,728.46		25,177,728.46
	Recursos para contratos (Distributivo)		18,459,638.03				
	Vacantes registradas (Distributivo)		3,816,431.67				
	(1) RMU Incremento anual 5.07%		2,176,495.44				
	(1) Cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo		4,274,816.00				
	(1) Jubilaciones (Grupo de gasto 71)		903,000.00				
Fortalecer la formación integral de los estudiantes y asegurar la calidad educativa.	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	ESPE-MATRIZ	3,797,280.69		1,898,640.35		1,698,540.35
	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	LATACUNGA	44,701.10		22,350.55		22,350.55
	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	ASA 1	295,865.00		147,932.50		147,932.50
Implementar un sistema de vinculación con la sociedad que contribuya a su desarrollo.	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	ESPE-MATRIZ	631,747.69		315,873.85		315,873.85
	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	LATACUNGA	128,000.00		64,000.00		64,000.00
Mejorar la capacidad de gestión directiva, operativa y administrativa de la institución	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	ESPE-MATRIZ	5,730,302.23		2,865,451.12		2,865,451.12
	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	SANTO DOMINGO	602,980.60		301,490.30		301,490.30
	Gastos de funcionamiento (grupo 53, 57 Y 58)	LATACUNGA	1,861,978.90		930,989.45		930,989.45
TOTAL			64,351,913.13		31,724,456.57		32,627,456.57

Como se puede evidenciar la sumatoria total del POA de gasto permanente y no asciende a US\$ 73.002.621,94.

En el monto total correspondiente a Gastos no permanentes que asciende de US\$ 8,650,708.81 se incluyen los rubros de proyectos de vinculación con la colectividad, programas de cuarto nivel que incluyen gastos administrativos relacionados a dichos proyectos, a ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal, ya que se requiere del espacio presupuestario para incorporar dichas actividades que son completamente autofinanciadas; es decir, por ser actividades consideradas de inversión para su ejecución deben contar con el dictamen de prioridad por parte de SENPLADES a pesar de que no requieren asignaciones presupuestarias por parte de la ESPE.

Se excluyen los valores correspondientes a capacitación docente, recursos bibliográficos y publicaciones indexadas, ya que se encuentran financiados con gasto permanente.

En virtud de que hasta la presente fecha no se encuentra aprobado el Estatuto con el cual se integra la Universidad de las Fuerzas Armadas en esta Proforma Presupuestaria no se incluyen los requerimientos de la Universidad Naval y el Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico ya que no se podrá ingresar los valores requeridos por dichas instituciones en la herramienta de Administración Financiera e-SIGEF.

CONCLUSIONES

- El presupuesto de la Institución se encuentra desequilibrado ya que los ingresos incluido la autogestión ascienden a US\$ 47.840.198,63 y los gastos a US\$ 73.002.621,94.
- El desfinanciamiento para el año 2013 asciende a US\$ 25.162.423,31, tomando en cuenta que en la presente proforma se incluye los rubros requeridos por el H. Consejo Politécnico para financiar Incremento de remuneraciones para el personal docente, jubilaciones y cambio de dedicación de docentes de tiempo parcial a tiempo completo.
- La ESPE se encuentra en un proceso de transición ya que se tienen que integrar la ESPE, el ITSA y la UNINAV a fin de conformar la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".
- El presupuesto asignado por el Estado impediría cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Constitución y la Ley de Educación Superior así como pone en riesgo el normal funcionamiento de las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión en virtud de que las asignaciones previstas por USD 35.223.646,72 son insuficientes para atender al menos las remuneraciones de los docentes, servidores públicos y trabajadores de la Institución.
- La fuente de financiamiento del POA del año 2013 es el rubro denominado "Compensación Impuesto a la Renta" cuyo monto es de US\$ 3'650.708,81.
- El incremento a la Extensión Latacunga y al IASA II con recursos del Estado asciende a US\$ 641.037,50 de acuerdo al siguiente detalle

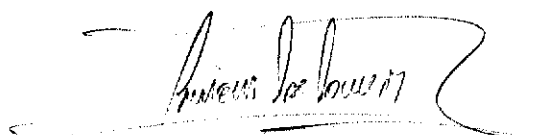
UNIDADES	DETALLE DE GASTO	VALOR TOTAL AÑO 2012	VALOR TOTAL AÑO 2013	VALOR DE INCREMENTO PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS	CONCEPTO
IASA II	Gasto Permanente	360,000.00	493,257.50	133,257.50	Alimentación para el personal, Seguros de bienes y servicio de seguridad
LATACUNGA	Gasto Permanente	600,000.00	1,107,780.00	507,780.00	Alimentación para el personal, servicio de seguridad y para los diferentes mantenimientos incluido el Nuevo Campus
TOTAL		960,000.00	1,601,037.50	641,037.50	

Estos recursos son tomados de la ESPE Matriz, los mismos que sirven para financiar la alimentación del personal, seguro de bienes, servicio de seguridad y mantenimientos, estos recursos fueron solicitados por las Unidades y recomendado el incremento por H. Consejo Politécnico.

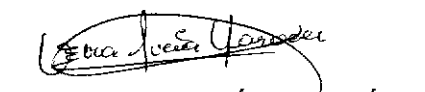
- Es necesario mencionar que el año 2013 es un periodo de elecciones; y el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que “Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior”, esto quiere decir que para el ejercicio fiscal 2013, el Ministerio de Finanzas podría asignar el presupuesto aprobado del año 2012

RECOMENDACIÓN

- Solicitar a la SENESCYT y al Ministerio de Finanzas el financiamiento para cubrir los requerimientos de la institución incluidos los que determina la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento para el ejercicio fiscal 2013.
- Que el H. Consejo Politécnico conozca y resuelva lo pertinente con respecto a la proforma presupuestaria y el Plan Operativo Anual para el año 2013



ING. GABRIELA CORDOVA M.
DIRECTORA FINANCIERA



ING. VERA LUCÍA NARVÁEZ
ASISTENTE FINANCIERO

Sangolquí, 29 de agosto de 2012